

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**GASCONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido formada la Cuenta General del Ejercicio 2025 de este Ayuntamiento, que no ha podido ser dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas por falta de quórum; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Gascones, a 17 de junio de 2026.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/10.104/26)

